

ción por presuntos incumplimientos a la normativa que se reseña en el anexo, que en su integridad, así como el resto del expediente, tienen a su disposición en, el Servicio Aragonés de Salud, Area de Huesca, Avda. del Parque, 30 de Huesca, disponiendo de un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a esta publicación para formular las alegaciones que a su derecho convengan.

Huesca, 20 de mayo de 2003.—El Instructor, José Luis Pueyo Moy.

ANEXO

Denunciado: SAIDA, S. C., de Jaca.

Expediente núm.: 22/2002/171.

Normativa infringida: Artículo 43.1.1º de la Ley 8/1997, de 30 de octubre, que aprueba el Estatuto del Consumidor y Usuario en Aragón, art. 35 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, y art. 5.1 del Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre.

Tipificación: una falta leve.

Propuesta: multa de mil euros (1.000 euros).

Fecha acuerdo de iniciación: 12/12/2002.

Fecha propuesta resolución: 8/05/2003.

NOTIFICACION del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, de Resolución y Notificación e Información de pago del expediente sancionador que se detalla en el anexo.

No habiendo sido posible notificar la Resolución y Notificación e Información de pago del expediente sancionador, por infracción a la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997), se procede a la notificación conforme determina el artículo 59.4 de la Ley 4/1999 de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 13 de enero de 1999 (BOE nº 12 de 14 de enero de 1999), a la empresa que se detalla en el anexo, haciendo constar que los interesados tienen a su disposición en este Servicio Provincial la Resolución y Notificación e Información de pago del expediente indicado.

Se le da por notificado a todos los efectos, significándole que tiene un plazo de un mes contado a partir de la notificación para interponer Recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Servicios Sociales.

Zaragoza, a 15 de mayo de 2003.—La Directora del Servicio Provincial de Salud, Consumo y Servicios Sociales, Rosario Jaquotot Sáenz de Miera.

ANEXO

Expediente: 50.015/03-C.

Fecha: 15 de mayo de 2003.

Nombre: Gestión Inmobiliaria Actur, S. L.

Población: Zaragoza.

Provincia: Zaragoza.

Preceptos infringidos: artículo 3.1 del Decreto 311/2.001 de 4 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 149 de 19 de diciembre de 2001) y en la disposición adicional primera cláusulas abusivas V otras 22 y 27 y III falta de reciprocidad 15 de la Ley 26/1984 de 19 de julio General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios (BOE número 176 de 24 de julio de 1.984) modificada por la Ley 7/1998 de 13 de abril sobre condiciones generales de la contratación (BOE número

89 de 14 de abril de 1998) en relación con el artículo 43.1.10º de la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997) y en el artículo 3.2 del Decreto 311/2001 de 4 de diciembre del Gobierno de Aragón por el que se regulan las hojas de reclamaciones en materia de consumo de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 149 de 19 de diciembre de 2001) y el artículo 2.º del Real Decreto 515/1989 de 21 de abril sobre protección de los consumidores en cuanto a la información a suministrar en la compra-venta y arrendamiento de viviendas (BOE número 117 de 17 de mayo de 1.989) en relación con el artículo 43.1.9º de la Ley 8/1997 de 30 de octubre del Estatuto del Consumidor y Usuario de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA número 128 de 5 de noviembre de 1997).

ANUNCIO del Servicio Aragonés de Salud, relativo a la autorización del «Curso para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a Legionella», organizado por Tecno Formación DR. Martí.

La Orden SCO/317/2003, de 7 de febrero de 2003 (BOE nº 44 de 20 de febrero), regula el procedimiento para la homologación de los cursos de formación del personal que realiza las operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 909/2001, de 27 de julio y establece que la Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo homologará los modelos de cursos para el personal que realice operaciones de mantenimiento y tratamiento higiénico-sanitario de las instalaciones incluidas en el artículo 2 del Real Decreto 909/2001 y que las Comunidades Autónomas y las Ciudades de Ceuta y Melilla podrán autorizar los cursos que se ajusten a dichos modelos homologados.

La Dirección General de Salud Pública del Ministerio de Sanidad y Consumo, con fecha 21 de marzo de 2003, ha homologado el modelo de curso presentado por la Dirección General de Salud Pública del Gobierno de Aragón.

La Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, con fecha 8 de mayo de 2003, ha autorizado el «curso para el mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella», de acuerdo a los siguientes requisitos:

Organiza: Tecno Formación DR. Martí.

Nº de Resolución: 1-T/2003.

Lugar de celebración: Centro de formación Arsenio Jimeno, c/ Eduardo Jimeno Correas, 19, 50018 Zaragoza

Número de Asistentes: 30 como máximo.

Número de horas lectivas: 25 horas (18 horas teóricas y 7 horas prácticas)

Participantes: Dirigido al personal encargado de mantenimiento y tratamiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella.

Objetivo del curso: La formación del personal dedicado a efectuar operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario, para la prevención y control de la legionelosis en las instalaciones recogidas en el artículo 2 del Real Decreto 909/2001 de 27 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis, con el fin de que los alumnos adquieran unos conocimientos higiénico-sanitarios suficientes para realizar estas operaciones eficazmente y con el mínimo riesgo.

Programa del curso «Mantenimiento higiénico-sanitario de instalaciones de riesgo frente a legionella»:

1. Importancia sanitaria de la legionelosis (tres horas)

—Biología y ecología del agente causal.

—Cadena epidemiológica de la enfermedad.

—Sistemas de vigilancia epidemiológica.

—Instalaciones de riesgo.